

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 - 2017 - CM/

Pampas, 16 de enero de 2017



POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

VISTO:

Oficio N° 300-2016-MDQ/A, emitido por el Sr. JOSE QUISPE PEREZ, Alcalde (p) del Distrital de Quichuas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica; Informe N° 250-2016-GPP-CPI/MPT, del CPC. Eric G. Chávez Rodríguez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 510-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, Gerente de Asesoría Jurídica, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...), **las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;**

Que, con Oficio N° 300-2016-MDQ/A, emitido por el Sr. JOSE QUISPE PEREZ, Alcalde (p) del Distrital de Quichuas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, solicita la ratificación de la Ordenanza N° 017-MDQ-2016, de fecha 17 de octubre de 2016, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Quichuas; con Informe N° 250-2016-GPP-CPI/MPT, el CPC. Eric G. Chávez Rodríguez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y Opinión Legal N° 510-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, Gerente de Asesoría Jurídica, emiten su opinión favorable a fin de que el Concejo lo apruebe;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de enero de 2017, consta visto los actuados después de un debate los miembros de Concejo por unanimidad ratificó la Ordenanza N° 017-MDQ-2016, de fecha 17 de octubre de 2016, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Quichuas;

Por lo expuesto, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 017-MDQ-2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza N° 017-MDQ-2016, de fecha 17 de octubre de 2016, Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Quichuas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Web y panel institucional, y áreas que por función tienen ingeniería en su cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Aragón Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
Municipalidad Provincial
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE